

NOTIFICACION SENTENCIA-EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2020-00169-00
DEMANDANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DEMANDADA: LA NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN M. DE CONTROL: EJECUTIVO

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

Lun 3/10/2022 8:39 AM

Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; phinestrosa@alianza.com.co <phinestrosa@alianza.com.co>; cristian.garcia@fiscalia.gov.co <cristian.garcia@fiscalia.gov.co>; garciacalume@hotmail.com <garciacalume@hotmail.com>; jorge.garcia@escuderoygirald.com <jorge.garcia@escuderoygirald.com>; ANDRES MAURICIO CARO BELLO <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>; nicolas.campos@fiscalia.gov.co <nicolas.campos@fiscalia.gov.co>; Maria Alejandra Paz Restrepo <mapaz@procuraduria.gov.co>

NOTIFICACION SENTENCIA -

En atención a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo señalado en el artículo 52 de la ley 2080 de 2021, se notifica por este medio, a las PARTES, AL MINISTERIO PÚBLICO y a la ANDJE la SENTENCIA proferida dentro del siguiente proceso:

EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2020-00169-00
DEMANDANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
DEMANDADA: LA NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
M. DE CONTROL: EJECUTIVO

Atentamente,

JOHN HERNAN CASAS CRUZ
Secretario

NO RESPONDER ESTE MENSAJE. Esta dirección electrónica es **EXCLUSIVA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES**. Las comunicaciones enviadas a este se eliminan automáticamente del servidor, y en consecuencia se tienen por no recibidas.

Para enviar peticiones o comunicaciones deben remitirse únicamente a la dirección: j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la ley 2213 de 2022, todo documento presentado al juzgado deberá ser enviado simultáneamente a los correos electrónicos de LAS PARTES y demás sujetos procesales; y acreditarse su envío ante la autoridad judicial.

**Entregado: NOTIFICACION SENTENCIA-EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2020-00169-00
DEMANDANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DEMANDADA: LA NACIÓN – FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN M. DE CONTROL: EJECUTIVO**

postmaster@defensajuridica.gov.co <postmaster@defensajuridica.gov.co>

Lun 3/10/2022 8:39 AM

Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACION SENTENCIA-EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2020-00169-00 DEMANDANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DEMANDADA: LA NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN M. DE CONTROL: EJECUTIVO

**Entregado: NOTIFICACION SENTENCIA-EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2020-00169-00
DEMANDANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DEMANDADA: LA NACIÓN – FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN M. DE CONTROL: EJECUTIVO**

postmaster@alianza.com.co <postmaster@alianza.com.co>

Lun 3/10/2022 8:39 AM

Para: phinestrosa@alianza.com.co <phinestrosa@alianza.com.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

phinestrosa@alianza.com.co

Asunto: NOTIFICACION SENTENCIA-EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2020-00169-00 DEMANDANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DEMANDADA: LA NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN M. DE CONTROL: EJECUTIVO

**Entregado: NOTIFICACION SENTENCIA-EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2020-00169-00
DEMANDANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DEMANDADA: LA NACIÓN – FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN M. DE CONTROL: EJECUTIVO**

postmaster@fiscalia.gov.co <postmaster@fiscalia.gov.co>

Lun 3/10/2022 8:39 AM

Para: nicolas.campos@fiscalia.gov.co <nicolas.campos@fiscalia.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

nicolas.campos@fiscalia.gov.co

Asunto: NOTIFICACION SENTENCIA-EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2020-00169-00 DEMANDANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DEMANDADA: LA NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN M. DE CONTROL: EJECUTIVO

**Entregado: NOTIFICACION SENTENCIA-EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2020-00169-00
DEMANDANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DEMANDADA: LA NACIÓN – FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN M. DE CONTROL: EJECUTIVO**

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Lun 3/10/2022 8:40 AM

Para: garciacalume@hotmail.com <garciacalume@hotmail.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

garciacalume@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACION SENTENCIA-EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2020-00169-00 DEMANDANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DEMANDADA: LA NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN M. DE CONTROL: EJECUTIVO

**Entregado: NOTIFICACION SENTENCIA-EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2020-00169-00
DEMANDANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DEMANDADA: LA NACIÓN – FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN M. DE CONTROL: EJECUTIVO**

postmaster@fiscalia.gov.co <postmaster@fiscalia.gov.co>

Lun 3/10/2022 8:40 AM

Para: cristian.garcia@fiscalia.gov.co <cristian.garcia@fiscalia.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

cristian.garcia@fiscalia.gov.co

Asunto: NOTIFICACION SENTENCIA-EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2020-00169-00 DEMANDANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DEMANDADA: LA NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN M. DE CONTROL: EJECUTIVO

Respuesta automática: NOTIFICACION SENTENCIA-EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2020-00169-00 DEMANDANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DEMANDADA: LA NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN M. DE CONTROL: EJECUTIVO

Nortificaciones Judiciales 2 <njr72022@fiscalia.gov.co>

Lun 3/10/2022 8:40 AM

Para: Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

Usted acaba de enviar un e-mail a esta Dirección: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co. Se acusa su recibo.

Este es el buzón **EXCLUSIVO** para notificaciones judiciales en los **procesos judiciales contenciosos administrativos, civiles**, o en los relativos a **acciones populares y/o de grupo** en los que esté vinculada la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1437 de 2011.

Si lo que va enviar es una notificación en un proceso de tutela, la Entidad tiene habilitado el siguiente correo electrónico: juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co

El horario de radicación de mensajes de correo electrónico es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. los días hábiles. Esto quiere decir que si el Órgano Judicial envía un mensaje de correo después de las 5:00 p.m. o un día no hábil, este será radicado el día hábil siguiente a su recepción.

El buzón de notificaciones judiciales está dispuesto **únicamente para el recibo de notificaciones por parte de los Órganos Judiciales en los procesos indicados (contencioso administrativos, civiles populares y/o de grupo)**, razón por la cual los mensajes que no correspondan a dicho uso **no serán leídos**. Por consiguiente, si usted desea remitir una solicitud electrónica (petición, queja o reclamo a la Entidad), lo puede hacer a través del formulario virtual dispuesto en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en el link de servicio al ciudadano, dándole clic en Buzón de PQRS. También puede consultar en la página Web, los distintos medios de atención dispuestos por la Entidad para la atención al ciudadano.

Si usted es un funcionario judicial y desea remitir una notificación en un proceso contencioso administrativo, civil o de acción popular o de grupo, por favor tenga en cuenta lo siguiente:

Verifique que los archivos que se adjunten a la notificación judicial cumplan con las siguientes características, pues de lo contrario serán rechazados por el sistema debido a restricciones tecnológicas:

- Tamaño no mayor a 25 megabytes (MB).
- No ser archivos de tipo ejecutable (con extensión *.exe) o de tipo multimedia (con excepción de archivos *.wma).
- En el asunto del correo se debe incluir un texto indicando lo siguiente: N° de proceso, tipo de medio de control y demandante.
- Enviar mensaje verificando que estén los adjuntos.

Si usted es un funcionario judicial y desea remitir una notificación en un proceso de tutela, lo debe remitir al correo jur.notificacionestutela@fiscalia.gov.co

Si por el contrario lo que necesita es interponer una **denuncia**, lo puede hacer en el Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional, (esta última debe entrar en el link a denunciar – luego donde dice: denuncia virtual y redactar allí su denuncia

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

**Entregado: NOTIFICACION SENTENCIA-EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2020-00169-00
DEMANDANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DEMANDADA: LA NACIÓN – FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN M. DE CONTROL: EJECUTIVO**

postmaster@procuraduria.gov.co <postmaster@procuraduria.gov.co>

Lun 3/10/2022 8:40 AM

Para: Maria Alejandra Paz Restrepo <mapaz@procuraduria.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Maria Alejandra Paz Restrepo](#)

Asunto: NOTIFICACION SENTENCIA-EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2020-00169-00 DEMANDANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DEMANDADA: LA NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN M. DE CONTROL: EJECUTIVO

**Entregado: NOTIFICACION SENTENCIA-EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2020-00169-00
DEMANDANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DEMANDADA: LA NACIÓN – FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN M. DE CONTROL: EJECUTIVO**

postmaster@fiscalia.gov.co <postmaster@fiscalia.gov.co>

Lun 3/10/2022 8:40 AM

Para: ANDRES MAURICIO CARO BELLO <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[ANDRES MAURICIO CARO BELLO](#)

Asunto: NOTIFICACION SENTENCIA-EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2020-00169-00 DEMANDANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DEMANDADA: LA NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN M. DE CONTROL: EJECUTIVO